



INFORME SECRETARIAL. 2015 00045 00. Villavicencio, 15 de junio de 2021. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvese proveer.

La secretaria

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 01 SEP. 2021

A folios que anteceden, el abogado FRANCISCO PARRADO MORALES solicitó al despacho aportar los documentos respectivos a la DIAN, con el fin de que esta expida el paz y salvo de esta sucesión, ya que dicha entidad manifestó que la solicitud no debe provenir de terceros.

Al respecto debe advertirse que, si bien la Secretaría de este Juzgado en oportunidad anterior envió documentos con destino a dicha entidad¹, esta contestó² que faltan documentos que deben ser recaudados por los interesados, como fuesen las declaraciones de renta actualizadas, inscripción en registro RUT, certificados de tradición y libertad e impuesto a la riqueza. A la Secretaría compete elaborar el informe del total de los bienes en cabeza del causante y avalúo actualizado, para lo cual debe contarse con las gestiones de los intervinientes.

Así, se dispone:

1.- Requerir a los intervinientes de esta sucesión para allegar, lo más pronto posible, los documentos requeridos por la DIAN, a fin de poder ser enviados por parte de la Secretaría del Juzgado.

2.- Librese oficio con destino a la señora BARBARA CAICEDO ARIZA, con el fin de que informe, en el transcurso de ocho (08) días, sobre las gestiones que debe adelantar para finiquitar la obtención de paz y salvo por parte de la DIAN.

Notifíquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

mhss.

¹ Folio 149 C.1.

² Vuelto del folio 151 C.1.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó
por ESTADO No. 075
del 02 SEPT. 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria